

AÑO XXXVIII

NUM. 33

# Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 18 de Agosto de 1950



**DIRECCION**

Delegación General de la Alta Comisaría de  
España en Marruecos  
(Asesoría Técnico-Administrativa)

**ADMINISTRACION Y TALLERES**

Badía El Abasi, 5  
Teléfono 3700—Apartado 226  
**TETUAN**

**SE PUBLICA LOS VIERNES**

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, diríjase al Sr. Administrador.

# SUMARIO

Páginas

## Alta Comisaría de España en Marruecos

ORDENANZA de S. E. El Alto Comisario de fecha 11 de agosto de 1950, sobre régimen de autonomía de la Imprenta y Redacción del Diario de Africa ... ..	833
NOMBRAMIENTO de Ayudante de Su Alteza Imperial el Jalifa de la Zona a favor del Capitán de Infantería don José Juan Palencia Remón ... ..	833

## Administración Pública del Protectorado

### DAHIRES

DAHIR de 31 de julio de 1950, por el que se concede la libertad condicional al penado Hamido Ben Hach Abselam Tlemsani ... ..	833
OTRO de 31 de julio de 1950, por el que se concede la libertad condicional al penado Abdelcader Ben Abdél-lah Uariachi ... ..	834
OTRO de 31 de julio de 1950, por el que se concede la libertad condicional al penado Abdel-lah Ben Hamed Ben Hach Buzzian ... ..	834

## Delegación de Economía, Industria y Comercio

DECRETO VISIRIAL de 16 de agosto de 1950, por el que se suspende el derecho de investigación minera en las cabilas de Beni Seyyel, Beni Selman y Beni Uriaguel, de la Zona de Protectorado ... ..	835
---	-----

## Administración Central

DELEGACION GENERAL.—Sección de personal.—Acuerdos relativos a personal ... ..	835
ANUNCIO de concurso para la provisión de una plaza de Matrona Europea en los Servicios de Aduanas de la Zona ... ..	837
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Sección de personal.—Índice de disposiciones dictadas referentes a personal ... ..	838
SECCION POLITICA.—Aviso relativo a la anulación de unas licencias de caza ... ..	839
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—Inspección de Industrias.—Anuncio relativo a la petición formulada por la Sociedad Petrolífera Española Shell para instalar una Estación de Servicio con almacenamiento de combustibles líquidos frente a la Estación F. C. ... ..	839
ANUNCIO relativo a la petición formulada por Comercial Española Marroquí S. L., para instalar una fábrica de calzado con suela de regenerado de goma en Tetuán ... ..	839
Servicio de Minas.—Anuncio relativo a haber caducado los permisos mineros 1077 y 116 ... ..	840
ANUNCIOS PARTICULARES ... ..	840

## Anexo al número 33

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos ... ..	549
Cédulas de citación ... ..	550

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA

**Zona de Protectorado Español en Marruecos****Alta Comisaría de España en Marruecos****ORDENANZA**

Vista la Ley de 27 de abril de 1946, sobre administración y gestión de Bienes del Estado Español, vengo en acordar:

Que los bienes del Estado Español que constituyen la Imprenta y Redacción del Diario Africa se administren en lo sucesivo en régimen de autonomía y en las condiciones que se determinen en un Reglamento de la Editorial Africa aprobado por mi Autoridad.

Dado en Tetuán, a once de agosto de mil novecientos cincuenta.—*Varela.*

**NOMBRAMIENTO**

Se nombra Ayudante de Su Alteza Imperial el Jalifa de la Zona, al Capitán de Infantería DON JOSE JUAN VALENCIA REMON, con destino en la Agrupación de Mehal-las.

Tetuán, a 5 de agosto de 1950.—*Varela.*

**Administración Pública del Protectorado****DAHIRES****DAHIR CONCEDIENDO LA LIBERTAD CONDICIONAL AL PENADO  
HAMIDO BEN HACH ABSELAM TLEMSANI**

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulei el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 24 de noviembre de 1937) estableciendo en nuestra Zona la libertad condicional.

Visto los artículos 7.º y 9.º del referido Dahir.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

Artículo único: Se concede la libertad condicional al penado, Hamido Ben Hach Abselam Tlemsani.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y, la Paz.**

Dado en Tetuán, a 15 de Chual de 1369 (correspondiente al 31 de julio de 1950).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo la libertad condicional al penado, Hamido Ben Hach Abselam Tlemsani.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 31 de julio de 1950.—El Alto Comisario, *Varela*.

**DAHIR CONCEDIENDO LA LIBERTAD CONDICIONAL AL PENADO  
ABDELCADER BEN ABDEL-LAH UARIACHI**

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulei el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 24 de noviembre de 1937) estableciendo en nuestra Zona la libertad condicional.

Visto los artículos 7.º y 9.º del referido Dahir.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

Artículo único: Se concede la libertad condicional al penado, Abdelcader Ben Abdel-lah Uariachi.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 15 de Chual de 1369 (correspondiente al 31 de julio de 1950).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo la libertad condicional al penado, Abdelcader Ben Abdel-lah Uariachi.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 31 de julio de 1950.—El Alto Comisario, *Varela*.

**DAHIR CONCEDIENDO LA LIBERTAD CONDICIONAL AL PENADO  
ABDEL-LAH BEN HAMED BEN HACH BUZZIAN**

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulei el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 24 de noviembre de 1937) estableciendo en nuestra Zona la libertad condicional.

Visto los artículos 7.º y 9.º del referido Dahir.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

Artículo único: Se concede la libertad condicional al penado, Abdel-lah Ben Hamed Ben Hach Buzzian.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 15 de Chual de 1369 (correspondiente al 31 de julio de 1950).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo la libertad condicional al penado Abdel-lah Ben Ahmed El Hach Buzzian.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 31 de julio de 1950.—El Alto Comisario, *Varela*.

## Delegación de Economía, Industria y Comercio

DECRETO VISIRIAL SUSPENDIENDO EL DERECHO DE INVESTIGACION MINERA EN LAS CABILAS DE BENI SEYYEL, BENI SELMAN Y BENI URIAGUEL DE LA ZONA DE PROTECTORADO

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo sesenta del Reglamento de Minas promulgado por Dahir de 22 de Safar de 1332 (correspondiente a 20 de enero de 1914).

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación minera en las cabilas de Beni Seyyel, Beni Selmán y Beni Uriaguel, siendo respetados los derechos adquiridos por concesiones anteriores a la promulgación de este Decreto.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 2 de Caada de 1369 (correspondiente a 16 de agosto de 1950).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 16 de agosto de 1950.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

## Administración Central

### Delegación General

#### Sección de Personal

### INDICE DE DISPOSICIONES

#### DESTINOS

ACUERDO de 1.º de agosto de 1950, destinando a la Matrona DAÑA MARIA ANDRADE MALLORCA, con carácter voluntario, de los Servicios de Aduana de Alcazarquivir al Cordón Estadístico Aduanero de Tánger.

ACUERDO de 1.º de agosto de 1950, trasladando con carácter voluntario al Auxiliar del Cuerpo General Administrativo DON MANUEL MOHAMEDI MEYAUI, de los Servicios de Hacienda de Tetuán a los de Obras Públicas de Tetuán.

ACUERDO de 1.º de agosto de 1950, trasladando con carácter voluntario al Auxiliar del Cuerpo General Administrativo DON JOSE GOMEZ OLMEDO, de los Servicios de Obras Públicas de Chauen a los de Tetuán de la misma Delegación.

ACUERDO de 1.º de agosto de 1950, trasladando por elección al Auxiliar Mayor del Cuerpo General Administrativo DOÑA DOLORES FERRERO OLMEDO, de los Servicios en Tetuán de la Delegación de Hacienda a la Delegación General de la Alta Comisaría.

### EXCEDENCIAS

ACUERDO de 1.º de agosto de 1950, concediendo el pase a la situación de excedencia activa en el Cuerpo de Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, a DON FERNANDO DEL TORO CANO.

ACUERDO de 4 de agosto de 1950, concediendo el pase a la situación de excedencia activa en el Cuerpo de Cutab de la Zona a SID ABDERRAZAK BEN MOHAMED EL KADIRI.

ACUERDO de 4 de agosto de 1950, concediendo el pase a la situación de excedencia voluntaria con efectos de 27 de junio último al Farmacéutico de los Servicios Sanitarios de la Zona, DOÑA MARIA DE LOS DOLORES SANTONJA RODRIGUEZ.

ACUERDO de 4 de agosto de 1950, concediendo el pase a la situación de excedencia forzosa por prestación del servicio-militar al Auxiliar del Cuerpo General Administrativo, DON JULIO CALVO ESPINAZO.

### GRATIFICACIONES

ACUERDO de 29 de julio de 1950, reconociendo el 10 por ciento de aumento en la gratificación especial de campo al Auxiliar del Cuerpo General Administrativo, DON JOSE FERNANDEZ MARTINEZ, con efectos de 1 de enero de 1949.

ACUERDO de 5 de agosto de 1950, reconociendo el 10 por ciento de aumento en la gratificación especial de campo sobre el sueldo figurado en el presupuesto de 1949 al Interventor de Segunda, DON MANUEL RUBIALES HERNANDO, con efectos de 8 de julio de 1950.

ACUERDO de 5 de agosto de 1950, reconociendo el 10 por ciento de aumento en la gratificación especial de campo al Agente del Cuerpo General de Policía, DON JUAN MARTINEZ PELAYO, con efectos de 1 de enero de 1950.

### NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 1.º de agosto de 1950, nombrando a SID ABDESELAM BEN MOHAMED, Cateb de 3.ª con carácter provisional.

### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

ACUERDO de 29 de julio de 1950, reconociendo un quinquenio de 500 pesetas anuales con efectos de 15 de junio de 1948 al funcionario de la Delegación de Economía, DON JOSE LOPEZ BEJARANO.

Tetuán, 14 de agosto de 1950.

## ANUNCIO DE CONCURSO

### PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE MATRONA EUROPEA DE LOS SERVICIOS DE ADUANAS DE LA ZONA

Vacante una plaza de Matronas europea de los servicios de Aduanas de la Zona, dotadas con el haber anual de cinco mil quinientas pesetas, se anuncia su provisión por concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Serán condiciones indispensables para participar en el concurso:

- A) Ser española.
- B) Ser mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco, extremos que se acreditarán mediante la partida de nacimiento.
- C) Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, que será comprobado mediante el oportuno reconocimiento médico.
- D) Acreditar buena conducta y antecedentes, mediante certificado expedido por la Autoridad Gubernativa.

Segunda.—Para determinar la preferencia en el orden de ingreso de las concursantes que resulten aprobadas, ya que pueden obtener la calificación de aptitud y quedar en expectación de destino, se tendrá en cuenta por este orden las siguientes circunstancias:

- A) Haber desempeñado el cargo con carácter provisional durante cierto plazo, que le haya dado lugar a adquirir práctica en el desempeño del mismo y que lo haya sido a satisfacción de sus Jefes.
- B) Ser viuda o huérfana de funcionario del Protectorado fallecido en activo servicio, así como de clase, soldado, o asimilado y obrero de Centros Militares.

Tercera.—Las concursantes presentarán sus instancias dirigidas al Excmo. Sr. Alto Comisario, en la Delegación General, en un plazo no superior a treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria, acompañadas de los justificantes mencionados.

Cuarta.—Una vez admitidas las instancias, las concursantes habrán de ser sometidas a unas pruebas de aptitud, ante un Tribunal que se designará oportunamente y dichas pruebas se celebrarán en la Delegación de Hacienda.

Habrán de demostrar suficiencia en lectura y escritura a la copia y al dictado, resolviendo además un ejercicio a base de operaciones básicas de la Aritmética.

La calificación que se puede obtener en dicho examen será la de APTA o NO APTA.)

Quinta.—La concursante nombrada deberá incorporarse a su destino en un plazo de treinta días a partir de la fecha del nombramiento, rigiéndose a todos los efectos por las disposiciones vigentes en el Servicio y en la Zona. El nombramiento no será definitivo, hasta transcurridos seis meses en el ejercicio del cargo.

Tetuán, 13 de julio de 1950.—El General de División, Delegado General,  
*Victor Martínez Simancas.*



# Delegación de Asuntos Indígenas

## Sección de Personal

### INDICE DE LAS DISPOSICIONES

DICTADAS REFERENTES A PERSONAL POR ESTA DELEGACION, EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO PROVISIONAL DE 16 DE JULIO DE 1945.

#### NOMBRAMIENTOS

- 11-7-50.—Auxiliar Laboratorio provisional, DOÑA LUISA RODRIGUEZ MORILLO.
- 11-7-50.—Auxiliar Laboratorio provisional, DOÑA AGUSTINA GAGO JIMENEZ.
- 11-7-50.—Auxiliar Laboratorio provisional, DOÑA MARIA DEL CARMEN SIERRA MARTINEZ.
- 11-7-50.—Ayudante Femenino provisional, DOÑA RAFAELA DEL TORO ALEMANY.
- 28-7-50.—Mozo provisional, DON JUAN ANTONIO CANO PAZ.
- C E S E S**
- 7-7-50.—Mozo provisional, MOHAMED BEN ABSELAM YACURI, por mala conducta.

#### QUINQUENIOS

- 28-6-50.—Enfermera, SOODIA BENTZ ALI BEN TAIEB, se le concede un segundo quinquenio con efectos de 13-6-50.

#### EXCEDENCIAS

- 6-6-50.—Auxiliar Laboratorio, DOÑA MARIA DEL ROSARIO MOLINA se le concede "excedencia voluntaria".
- 6-6-50.—Practicante provisional, DON ANTONIO NAVARRO MAGAÑA, de Tamasint a Puerto Capaz.
- 6-6-50.—Practicante Provisional, DON TEODORO LENFERDING NIETO, de Puerto Capaz al P. S. Tagasint.
- 7-7-50.—Médico, DOÑA MARIA DE LOS ANGELES SOLER PLANAS, del C. M. de Mujeres y Niños Musulmanes de Alcázar a la Dirección de Sanidad.
- 7-7-50.—Médico, DON LUIS BARCELO FERNANDEZ, de Beni Arós al C. M. de Bab Tazza.
- 8-7-50.—Enfermera, SOHORA BENTZ MOHAMED, de la Clínica de Tuberculosis de Villa Sanjurjo al C. M. de Ben Karrich.
- 8-7-50.—Enfermera, FATIMA BENTZ ISA SARHOMI, del P. S. de Tamasint al C. M. de Arbaa de Taurirt.
- 8-7-50.—Enfermera, FETTUCH SOLIMAN TUZANI, del C. M. de Arbaa de Taurirt al C. M. de Insozem.
- 28-7-50.—Médico, DON JUAN JOSE LOPEZ BASTOS, del C. M. de Tetuán a la Dirección del Centro Médico de Tetuán.

Tetuán, 7 de agosto de 1950.—El Delegado.

## Sección Política

En virtud de lo ordenado en el párrafo 3.º del artículo 26 del vigente Reglamento de Caza (publicado en el B. O. de la Zona núm. 23, de 20 de agosto de 1942), modificado por Dahir de 21 de abril de 1944, y por haber causado baja por diferentes motivos en la Sociedad de Caza y Pesca de Tetuán, han sido anuladas las licencias de caza que poseen:

Don José Gorostiaga Amezua; don Mariano Sánchez de la Fuente; don Segundo González Moreno.

Tetuán, 7 de agosto de 1950.—El Delegado, *Manuel Larrea*.

---

## Delegación de Economía, Industria y Comercio

### Inspección de Industrias

#### ANUNCIO

*Extracto de petición de Establecimiento incómodos, insalubres y peligrosos.*

Peticionario: SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA SHELL.

Emplazamiento: Tetuán - Frente Estación ff. cc.

Objeto: Estación de Servicio con almacenamiento de combustibles líquidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de nueva industria presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 3 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.—Visto Bueno: El Delegado, *J. Amérigo*.

#### ANUNCIO

*Extracto de petición de ampliación de industria.*

Peticionario: Comercial Española Marroquí, S. L.

Emplazamiento: Tetuán.

Objeto: Fabricar calzado con suela de regenerado de goma (playeras, zapatillas, zapatos).

Producción: 500.000 pares anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de ampliación de industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 7 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.—Visto Bueno: El Delegado, *J. Amérigo*.

## Servicio de Minas

**ANUNCIO**

Quedan caducados los permisos mineros siguientes, por las causas que se indican:

Permiso de Investigación núm. 1.077, concedido a don Pelayo Hernández García en la cabila de Beni Chicar, con una superficie de 573 hectáreas, caducado por no solicitar el permiso de explotación correspondiente.

Permiso de explotación núm. 116, concedido a don Argimiro Gómez Martín por Dahir de 22 de marzo de 1950, caducado por renuncia del interesado. Este permiso tiene una superficie de 1.600 hectáreas y está situado en la cabila de Mazuza.

A partir del plazo de ocho días a contar del de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, se pueden solicitar los permisos mineros que comprendan las superficies de estas concesiones, que se declaran francas a partir de esta fecha.

Tetuán, 12 de agosto de 1950.—El Delegado de Economía, *José Amérigo*.

**ANUNCIOS PARTICULARES****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el Dahir de 22 de febrero de 1946, se pone en conocimiento público, para cuantos pueda interesar, que el día doce del actual, por escritura otorgada ante el Cónsul de España en esta ciudad, se ha ampliado el capital de la COMPAÑIA ELECTROQUIMICA MARROQUI, SOCIEDAD ANONIMA (C. O. E. L. M. A.) en cuatro millones de pesetas, sobre los dieciseis millones de pesetas que lo integraban desde su constitución, integrado el aumento en cuatro mil acciones de mil pesetas valor nominal cada una, de las que se han reservado al capital marroquí, la suma de un millón de pesetas (1.000.000) representado en mil acciones, emitidas a la par cuyo desembolso se efectuará en el momento que acuerde el Consejo de Administración. El objeto social es la fabricación y venta de productos químicos y toda clase de informes complementarios pueden obtenerse del Consejero Gerente de la Compañía don Germán Escribano-Ortega Herrero, en el domicilio social, Generalísimo Franco número tres, donde se reciben asimismo las peticiones de suscripción.

Tetuán, 12 de agosto de 1950.—El Consejero Gerente, **Germán Escribano-Ortega**.